



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

# RESOLUCIÓN No. **0195** DEL AÑO 2021

( 19/05/21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO  
ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2021”**

## LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numeral 1 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

### CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., a través del Acuerdo 23 de 1998, creó la Orden Civil al Mérito Periodístico, con el fin de exaltar la memoria del doctor Álvaro Gómez Hurtado, a través del reconocimiento de labor periodística y la selección de los trabajos realizados en las distintas categorías

Que con la Orden Civil al Mérito Periodístico pretende conmemorar la memoria del doctor Álvaro Gómez Hurtado, quien durante su vida pública, se distinguió por su ideas, opiniones y liderazgo en el panorama nacional y puede definirse como un ser humano integral de recia personalidad y versado en las letras humanas.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento del Acuerdo mencionado, expidió la Resolución 0125 del 24 de marzo de 2021, “*Por medio de la cual se da inicio a la convocatoria para otorgar la Orden Civil Al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado en el año 2021*”. Y la Resolución 136 de 2021, que modificó el literal b) del artículo 1 de la Resolución 125 de 2021.

Que de conformidad con el artículo tercero la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado se otorgará en ceremonia especial a los periodistas seleccionados por la Comisión de Evaluación que trata el artículo segundo del Acuerdo 23 de 1998, en las siguientes modalidades: Cubrimiento de la noticia, Narración Periodística en Reportaje o Crónica, Entrevista, Periodismo de Opinión, Periodismo Económico, Fotografía, Periodismo Comunitario, Caricatura y Creatividad/Infografía.

Que en cumplimiento de lo establecido en el literal h) de la resolución 0125 de 2021, la Comisión de Evaluación seleccionó a los ganadores de la Orden, a través del diligenciamiento del formulario electrónico, suministrado por el jefe de la Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C.

Que la Oficina de Comunicaciones mediante memorando IE4877 de abril 29 de 2021, remitió la relación de los nombres de los ganadores de la Orden al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, en las nueve modalidades establecidas en el Acuerdo 23 de 1998, de conformidad con lo expresado por el Comité de Jurados del año 2021.

Que el Concejo de Bogotá, D.C, en reconocimiento al liderazgo y trayectoria en el periodismo en la ciudad, hará una mención especial en la modalidad de vida y obra.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar la orden civil al mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado a los periodistas, Sara Agudelo López, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.128.273.033; Jeisson Vera Suaza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.644.702; Carlos Arturo Albino Reyes, identificado



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

## RESOLUCIÓN No. **0195** DEL AÑO 2021

( 19/05/21 )

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2021”**

con la cédula de extranjería No. 491.744; Wilder Méndez Castro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.641.851 y Óscar Ramírez Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.436.932, por su trabajo titulado: “¿Qué está pasando con la seguridad de Bogotá?”, en la categoría, CUBRIMIENTO DE LA NOTICIA, publicado en Noticias RCN Televisión.

**ARTÍCULO 2º.** Otorgar la orden civil al mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado al periodista Guillermo Reinoso Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.004.534, por su trabajo titulado: “*Armas traumáticas: no se consideran letales, pero pueden matar*”, en la categoría REPORTAJE O CRÓNICA, publicado en el diario El Tiempo.

**ARTÍCULO 3º.** Otorgar la orden civil al mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado al periodista Jaime Alberto Carvajal Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.546, por su trabajo titulado: “*Soy del partido de Claudia López pero eso me da más responsabilidad para garantizar control político: María Fernanda Rojas*”, en la categoría ENTREVISTA, publicado en Uniminuto Radio.

**ARTÍCULO 4º.** Otorgar la orden civil al mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado al periodista José Fernando Cuello Cuello, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.569.740, por su trabajo titulado: “*Tibanica en llamas*”, en la categoría OPINIÓN, de Natural Press.

**ARTÍCULO 5º.** Otorgar la orden civil al mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado al Periodista Sergio David González Usaquén, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.243.659, por su trabajo titulado: “*Me le mido*”, en la categoría PERIODISMO ECONÓMICO, publicado en Noticias RCN Televisión.

**ARTÍCULO 6º.** Otorgar la orden civil al mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado al periodista José Vargas Esguerra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.076.078, por su trabajo titulado: “*Así viven en los ‘pagadarios’ de Bogotá durante la cuarentena*”, en la categoría, FOTOGRAFÍA, publicado en el diario El Espectador.

**ARTÍCULO 7º.** Otorgar la orden civil al mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado a los periodistas Jenniffer Castañeda Cáceres, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.030.555.906; Natalia Monroy Castañeda, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.265.190; Angie Chiguazuque, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.012.407.352 y Andrés Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.036.729, por su trabajo titulado: “*Ciudadela de Iguaque*”, en la categoría PERIODISMO COMUNITARIO, de Sin Comillas y Boseando con la Comunidad.

**ARTÍCULO 8º.** Otorgar la orden civil al mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado al periodista José Alberto Martínez Rodríguez, -Betto- identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.446.737 por su trabajo titulado: “*Prenda Obligatoria*”, en la categoría, CARICATURA, publicado en el diario El Espectador.

**ARTÍCULO 9º.** Declarar DESIERTA la categoría CREATIVIDAD/INFOGRAFÍA.

**ARTÍCULO 10º.** Otorgar la orden civil al mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado a la periodista Yanelda Jaimes Novoa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.552.202, por su trayectoria y liderazgo en el periodismo en la ciudad, en reconocimiento a su VIDA Y OBRA.

**ARTÍCULO 11º.** La presente resolución rige a partir de su comunicación.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0195** DEL AÑO 2021

( **19/05/21** )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO  
ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2021”**

Comuníquese y cúmplase

Dado a los **19/05/21**

**MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA**  
Presidenta

**ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**  
Primer Vicepresidenta

**GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ**  
Segundo Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal Cruz, Profesional universitario *Ac*

Revisó: Andrea Rodas Quiceno, Jefe Oficina de Comunicaciones *Andrea Rodas*

Aprobó: Neil Javier Vanegas Palacio, Secretario General de organismo de Control *NJP*